


REPÚBLICA DE COLOMBIA AERONÁUTICA CIVIL <small>Unidad Administrativa Especial</small> 	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 1474
CONTRA: YUDY ANDREA RAMÍREZ GUTIÉRREZ C.C. 39.951.209

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficio 1053-083-2018034866 del 09 de agosto de 2018, junto con la actuación administrativa auto No. 137 del 21 de marzo de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 05 de febrero de 2019, hasta el 19 de febrero de 2019; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963022, Bogotá, E-mail angel.pinzon@erocivil.gov.co; Belarmino.carreno@erocivil.gov.co”



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



Unidad Administrativa Especial

1053.083 – 2018034866
Bogotá D.C., 09 de agosto de 2018

CORREO CERTIFICADO

Señora:
YUDY ANDREA RAMIREZ
Calle 28 N° 24-39- Barrio Alcaraván
Yopal - Casanare

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 1474.
CONTRA: YUDY ANDREA RAMIREZ GUTIÉRREZ, C.C. 39.951.209

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 137 del 21 de marzo de 2018, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro No. 1474 adelantado en contra de YUDY ANDREA RAMIREZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.951.209, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se **adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 – 2018012486 del 21 de marzo de 2018, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Auto No. 137 Mandamiento de Pago

Proyectó: Belarmino Carreño Blanco
Revisó: Angel Mario Pinzon Melo
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018034866

1053-083 P-1474

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

**AUTO N° 137, POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO N° 1474,
SEGUIDO A YUDY ANDREA RAMIREZ GUTIÉRREZ C.C. 39.951.209**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 01357 de 2017 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra al Despacho para su cobro coactivo las facturas por concepto de obligaciones originadas en el contrato de arrendamiento EYP- AR- DRM- 003-2017, obligación librada a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y en contra de YUDY ANDREA RAMIREZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.951.209, por la suma de nueve millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$9'153.543.00) M/CTE, por medio de la cual se hace efectiva la obligación antes mencionada, las cuales se relacionan a continuación:

DOC. ORIGINAL	FECHA VTO.	DÍAS EN MORA	INTERÉS POR PAGAR	CAPITAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
------------------	---------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------

CONTRATO EYP- AR- DRM- 003-2017

ARRENDAMIENTO

RR						
RR	332051	26/07/2017	35	46,07400	1,536,654.00	1,582,728.00
RR	332052	26/08/2017	202	173,48700	987,70000	1,161,187.00
RR	333615	26/09/2017	171	145,84500	987,70000	1,133,545.00
RR	336299	26/10/2017	141	119,99200	987,70000	1,107,692.00
RR	340607	26/11/2017	110	93,37200	987,70000	1,081,072.00
RR	343730	26/12/2017	80	67,60400	987,70000	1,055,304.00
RR	348156	26/01/2018	49	41,48700	987,70000	1,029,187.00
RR	351043	26/02/2018	18	15,12800	987,70000	1,002,828.00

SubTotal Arrendamiento	702,989.00	8,450,554.00	9,153,543.00
TOTAL, Pesos Colombianos	702,989.00	8,450,554.00	<u>9,153,543.00</u>

2. Que, en el citado contrato, consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo tanto, prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

**AUTO N° 137, POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO N° 1474,
SEGUIDO A YUDY ANDREA RAMIREZ GUTIÉRREZ C.C. 39.951.209**

RESUELVE:

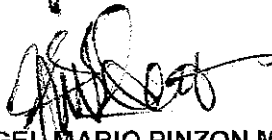
PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de YUDY ANDREA RAMIREZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.951.209, por la suma de nueve millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$9'153.543.00) M/CTE, corresponden a capital y a intereses moratorios liquidados hasta el día 16 de marzo de 2018, más los intereses que en lo sucesivo se generen hasta cuando se pague el total de la obligación; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa, igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 10/08/2018 12:15:01
 Orden de servicio: 10285592

RN994172001CO

1034
000

Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.I: 899898059 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: 110911000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input checked="" type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: YUDY ANDREA RAMIREZ Dirección: CALLE 28 24 39 BARRIO ALCARAVAN Tel: Código Postal: Código Operativo: 1034000 Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener: Observaciones del cliente: 2018034866	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do

1111
583
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115831034000RN994172001CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 25 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 070 4722055. Mta. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Mta. RC, Ptas. Mensajería Expressa 001617 de 9 de septiembre del 2011

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMIENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C. Código Postal: 110911000 Envío: RN994172001CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: YUDY ANDREA RAMIREZ

Dirección: CALLE 28 24 39 BARRIO ALCARAVAN

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

472

Motivos de Devolución: Desconocido No Existe Número Rehusado No Reclamado Cerrado No Contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor

Dirección Errada: No Reside

Fecha 1: 13/08/18 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Alex 8 113.548.494

C.C. Centro de Distribución: Yopal

Observaciones: Se trasladó a Yopal y se le entregó en el medio.

Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones: